



Ilave, 02 de Abril 2024

OFICIO N° 0268 -2024-DUGEL-EC/OAD/OAP-ESC.

Señor :

Dr. JAVIER ANTONIO GARCIA RONDON
DIRECTOR DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TACNA

Tacna.-

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA

**REFERENCIA : OFICIO N° 1015-2024-URRHH-D-UGEL-T/DRET/GOB.REG.TACNA
EXP. N° 5963-2024**

Con grato afecto me dirijo a usted, con la finalidad de remitir Informe Escalafonario, 05 copias fedateadas de Resoluciones Directorales de Designación, Ampliación, Ratificación y Reasignación (0849-2015, 1766-2017. 0399-2019, 002042-2019 y 000537-2023) en el cargo de Directora Designada de la Prof. EMMA NILDA NAVARRO SERRANO, en atención al documento de la referencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar las consideraciones más distinguidas a su persona,

Atentamente.



Dra. Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

INFORME ESCALAFONARIO N° 00371 - 2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO



Tipo de informe: HOJA DE VIDA

Número de expediente: 5963

Fecha de expediente: 02/04/2024

SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres	: NAVARRO SERRANO, EMMA NILDA
Tipo y número de documento de identidad	: D.N.I. - 00489498
Sexo	: FEMENINO
Fecha de nacimiento, edad y país de nacimiento	: 10/04/1970 - 54 años - PERU
Estado Civil	: SOLTERO
Régimen laboral	: LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
Modalidad/Nivel educativo	: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR / EBR - SECUNDARIA
Institución educativa/Código modular	: PROVIDENCIA / 1633791
Código de plaza	: 1116813417N3
Cargo actual	: DIRECTOR I.E.
Jornada laboral	: 40 HORAS
Escala magisterial	: TERCERA ESCALA MAGISTERIAL
Situación laboral	: DESIGNADO
Fecha de corte	: 02/04/2024
Tiempo de servicio	: 22 año(s) 0 mes(es) 11 día(s)

INFORMACIÓN DETALLADA DE LA HOJA DE VIDA:

SECCIÓN 1: FILIACIÓN E IDENTIFICACIÓN

1.1 DATOS GENERALES

1.1.1. DATOS DE LICENCIADO DE FUERZAS ARMADAS

No registra datos de licenciado de las fuerzas armadas.

1.1.2. DATOS DE DISCAPACIDAD

No registra datos de discapacidad

1.2 DATOS DOMICILIARIOS

1.2.1. DATOS DOMICILIARIOS

Registro de datos domiciliarios.



ITEM	TIPO DE DIRECCIÓN	ZONA	TIPO DE VÍA	DEPARTAMENTO - PROVINCIA - DISTRITO	DIRECCIÓN	REFERENCIA
	PRINCIPAL	URB. URBANIZACION	AVENIDA	TACNA - TACNA - ALTO DE LA ALIANZA		

1.3 DATOS FAMILIARES

1.3.1. DATOS FAMILIARES

No registra datos familiares.

1.4 ACREDITACIÓN DE LENGUA ORIGINARIA

1.4.1. ACREDITACIÓN DE LENGUA ORIGINARIA

Registro(s) de acreditación de lengua originaria.

ITEM	IDIOMA	DOMINIO ESCRITURA	DOMINIO ORAL	FECHA EMISIÓN	AÑO DE VIGENCIA
1	AIMARA	BASICO	INTERMEDIO	01/01/2023	2023

SECCIÓN 2: SITUACIÓN ACADÉMICA

2.1 DATOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y TÍTULOS

2.1.1. DATOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y TÍTULOS

Registro de formación académica y títulos.

ITEM	GRADO INSTRUCCIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS	CARRERA PROFESIONAL	TÍTULO	ESPECIALIDAD	FECHA EXPEDICIÓN TÍTULO	NÚMERO REGISTRO
1	SUPERIOR - UNIVERSITARIO - TITULADO	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ (260000036)	OTROS PROGRAMAS EN EDUCACIÓN	TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL	25/01/2019	
2	SUPERIOR - UNIVERSITARIO - TITULADO	UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA S.A. (260000057)	GESTIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA	TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	GESTIÓN ESCOLAR CON LIDERAZGO PEDAGÓGICO	03/01/2019	
3	SUPERIOR - UNIVERSITARIO - TITULADO	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ (260000036)	EDUCACIÓN SECUNDARIA	LICENCIADA EN EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES	27/12/1994	
4	SUPERIOR POSTGRADO - EGRESADO - MAGISTER	UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI (260000048)	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN				

2.2 DATOS DE CAPACITACIONES

2.2.1 DATOS DE CAPACITACIONES

Registro de capacitaciones y/o especializaciones.

ITEM	INSTITUCIÓN	TEMA	PARTICIPACION	TIPO	DURACIÓN EN HORAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	PERU EDUCA	APRENDIZAJE MULTINIVEL Y PEDAGOGÍA DE LA MUERTE EN LA IE	PARTICIPANTE	CURSO	52.00	13/10/2022	26/12/2022
2	PERU EDUCA	MODULO DE GESTIÓN DE CALIDAD CENTRADA EN LOS APRENDIZAJES Y EL BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES	PARTICIPANTE	PROGRAMA	88.00	12/08/2022	26/09/2022
3	PERU EDUCA	GESTIÓN CUMINITARIA ORIENTADA A LA INCLUSIÓN Y EL DIÁLOGO INTERCULTURAL DE POBLACIONES EN LAS IE	PARTICIPANTE	CURSO	32.00	09/09/2021	13/10/2021
4	UGEL EL COLLAO	LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR PREVENSIÓN ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	PARTICIPANTE	CAPACITACIÓN	100.00	02/05/2021	30/12/2021

5	PERU EDUCA	HABILIDADES BÁSICAS PARA LA COMPRENSIÓN LECTORA	PARTICIPANTE	CURSO	52.00	11/01/2021	16/02/2021
6	PERU EDUCA	USO DE LA TABLETA EN LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE	PARTICIPANTE	CURSO	64.00	01/12/2020	28/02/2021
7	PERU EDUCA	GESTIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES PARA LA EVALUACIÓN FORMATIVA	PARTICIPANTE	CURSO	36.00	01/10/2020	28/02/2021
8	UNIVERSIDAD JORGE BASADRE GROHMANN	EDUCACIÓN BILINGUE INTERCULTURAL	PARTICIPANTE	OTROS	200.00	16/11/2017	18/11/2017
9	UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA	GESTIÓN ESCOLAR	PARTICIPANTE	DIPLOMADO	386.00	06/06/2017	16/07/2017
10	DREP	LAS CIENCIAS SOCIALES COMO BSE DE LA IDENTIDAD LOCAL REGIONAL Y SU IMPACTO EN EL CURRÍCULO Y LA SOCIEDAD ACTUAL	PARTICIPANTE	OTROS	200.00	02/09/2016	07/10/2016
11	UANCV	HERRAMIENTAS TIC PARA LA APLICACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR REGIONAL	PARTICIPANTE	DIPLOMADO	1200.00	30/01/2013	31/01/2014
12	UNIVERSIDAD NACIONAL ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	GERENCIA EMPRESARIAL	PARTICIPANTE	DIPLOMADO	1200.00	01/06/2012	30/05/2013
13	MP	DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN EL NUEVO DERECHO TUTELAR DEL MENOR EN EL DERECHO DE FAMILIA	PARTICIPANTE	DIPLOMADO	280.00	02/05/2012	30/07/2012



2.3 DATOS DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

2.3.1 DATOS DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

No registra datos de producción intelectual.

2.4 DATOS DE IDIOMAS

2.4.1 DATOS DE IDIOMAS

No registra datos de idiomas.

SECCIÓN 3: INGRESO O REINGRESO

3.1 DATOS DE INGRESO

3.1.1. CONTRATOS

Resolución(es) de Contratos.

ITEM	RESOLUCIÓN	ACCIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESCALA	CARGO - JORNADA	FECHA INICIO - FIN	ESTADO
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000941-1993 - 19/07/1993	CONTRATO	FORTUNATO ZORA CARVAJAL		PROFESOR POR HORAS - 24 HORAS	23/06/1993 - 06/08/1993	APROBADO

3.1.2. NOMBRAMIENTOS Y REINGRESOS

Resolución(es) de Nombramientos y Reingresos.

ITEM	RESOLUCIÓN	ACCIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESCALA	CARGO - JORNADA	FECHA INICIO - FIN	ESTADO
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001625 - 19/04/2002	NOMBRAMIENTO	C.42029 TUPAC AMARU II	I	PROFESOR POR HORAS - 24 HORAS	22/03/2002	APROBADO

SECCIÓN 4: TRAYECTORIA LABORAL

4.1 DATOS DE DESPLAZAMIENTO

4.1.1. DATOS DE DESPLAZAMIENTO

ITEM	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	ACCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	DESPLAZAMIENTO	IGED	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO - JORNADA	NIVEL/ESCALA	ESTADO
1	RESOLUCIÓN DIRECTORIAL - Nro000537-2023	28/02/2023	DESIGNACIÓN	01/03/2023	31/12/2024	ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	PROVIDENCIA	DIRECTOR I.E. - 40 HORAS	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	APROBADO
						DESTINO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	PROVIDENCIA	DIRECTOR I.E. - 40 HORAS	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	APROBADO
2	RESOLUCIÓN DIRECTORIAL - Nro002042-2019	30/12/2019	REASIGNACIÓN	01/03/2020		ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA	VILACHAVE	DIRECTOR I.E. - 40 HORAS	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	APROBADO
						DESTINO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	PROVIDENCIA	DIRECTOR I.E. - 40 HORAS	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	APROBADO
3	RESOLUCIÓN DIRECTORIAL - Nro00399-2019	08/02/2019	DESIGNACIÓN	01/03/2019	28/02/2023	ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO	VILACHAVE	DIRECTOR I.E. - 40 HORAS	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	APROBADO
						DESTINO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO	VILACHAVE	DIRECTOR I.E. - 40 HORAS	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	APROBADO
4	RESOLUCIÓN DIRECTORIAL - Nro0849-2015	02/03/2015	DESIGNACIÓN	01/03/2015	28/02/2023	ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO	DR. JOSE ANRONIO ENCINAS FRAN	PROFESOR POR HORAS - 24 HORAS	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL	APROBADO
						DESTINO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO	VILACHAVE	DIRECTOR I.E. - 40 HORAS	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL	APROBADO
5	RESOLUCIÓN DIRECTORIAL REGIONAL - Nro000134-2013	20/02/2013	ENCARGATURA	02/01/2013	28/02/2013	ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA	DR. JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	PROFESOR - 30 HORAS	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL	APROBADO
						DESTINO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA	DR. JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	DIRECTOR I.E. - 30 HORAS	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL	APROBADO
6	RESOLUCIÓN DIRECTORIAL - Nro001158-2013-UGELTACNA	03/04/2013	UBICACIÓN	01/01/2013		ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA	C.42029 TUPAC AMARU II	PROFESOR - 30 HORAS	I	APROBADO

6	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001158-2013- UGELTACNA	03/04/2013	UBICACIÓN	01/01/2013	DESTINO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA	DR. JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	PROFESOR - 30 HORAS	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL	APROBADO
7	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL - Nro005255-2011	03/11/2011	ENCARGATURA	23/09/2011	13/10/2011	ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA	DR. JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	PROFESOR POR HORAS - 30 HORAS	APROBADO
					DESTINO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA	DR. JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	DIRECTOR I.E. - 40 HORAS		APROBADO
8	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL - Nro004700-2011	20/09/2011	ENCARGATURA	25/08/2011	22/09/2011	ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA	DR. JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	PROFESOR - 30 HORAS	APROBADO
					DESTINO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA	DR. JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	DIRECTOR I.E. - 40 HORAS		APROBADO
9	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL - Nro000353-2007	12/02/2007	REASIGNACIÓN	19/12/2006		ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JORGE BASADRE	TUPAC AMARU II	PROFESOR POR HORAS - 24 HORAS	APROBADO
					DESTINO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JORGE BASADRE	TUPAC AMARU II	PROFESOR POR HORAS - 24 HORAS		APROBADO
10	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL - Nro003560-2005	13/07/2005	ENCARGATURA	01/03/2005	31/12/2005	ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JORGE BASADRE	42029 TUPAC AMARU BOROGUEÑA	DIRECTOR I.E. - 30 HORAS	APROBADO
					DESTINO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JORGE BASADRE	42030 LUIS BANCHERO ROSSI	DIRECTOR I.E. - 40 HORAS		APROBADO
11	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL - Nro003569-2005	13/07/2005	ENCARGATURA	02/01/2005	28/02/2005	ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JORGE BASADRE	42029 TUPAC AMARU BOROGUEÑA	PROFESOR POR HORAS - 24 HORAS	APROBADO
					DESTINO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JORGE BASADRE	42029 TUPAC AMARU BOROGUEÑA	DIRECTOR I.E. - 30 HORAS		APROBADO
12	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL - Nro003935-2004	17/08/2004	ENCARGATURA	04/03/2004	31/12/2004	ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JORGE BASADRE	42029 TUPAC AMARU BOROGUEÑA	PROFESOR - 30 HORAS	APROBADO





17/08/2004

ENCARGATURA

04/03/2004

31/12/2004

DESTINO

DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN
TACNA - UNIDAD
DE GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL JORGE
BASADRE

42029 TUPAC AMARU
BOROGUEÑADIRECTOR I.E. -
40 HORAS

APROBADO

4.2 ASCENSO DE ESCALA MAGISTERIAL

4.2.1. ASCENSO DE ESCALA MAGISTERIAL

Resolución(es) de Ascenso de Escala Magisterial.

ITEM	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	ESCALA ANTERIOR	NUEVA ESCALA	FECHA INICIO	FECHA FIN	ESTADO
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001368-2023-DUGELEC	29/08/2023	ASCENSO DE ESCALA MAGISTERIAL	POR EVALUACIÓN	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	TERCERA ESCALA MAGISTERIAL	01/09/2023		APROBADO
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro1431-2016	22/07/2016	ASCENSO DE ESCALA MAGISTERIAL	ASCENSO DE ESCALA MAGISTERIAL	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	01/08/2016		APROBADO
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro1158-2013	03/04/2013	UBICACIÓN ESCALA MAGISTERIAL	REUBICACIÓN DE ESCALA MAGISTERIAL	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL	01/01/2013		APROBADO
4	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro5298-2002	09/10/2002	ASCENSO DE NIVEL	ASCENSO DE NIVEL	II	II	02/04/2002		APROBADO

4.3 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

4.3.1. CARACTERÍSTICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Las características de las instituciones educativas no se encuentra en los padrones anuales.

SECCIÓN 5: ASIGNACIONES E INCENTIVOS

5.1 DATOS DE BENEFICIOS

5.1.1. ACTOS RESOLUTIVOS DE PAGOS DE ASIGNACIONES (ATS)

Resolución(es) de pagos de asignaciones (ATS).

ITEM	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	TIPO PAGO	FECHA CUMPLIMIENTO	MONTO (\$/)	ESTADO
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL - Nro004097-2012	31/07/2012	OTORGAR ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	OTORGAR ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS POR 20 AÑOS	PAGO OCASIONAL	02/04/2012	2410.38	APROBADO

5.1.2. SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO

No registra subsidio por luto y sepelio.

5.1.3. ACTOS RESOLUTIVOS DE OTROS BENEFICIOS

No registra resolución(es) de otros beneficios.

5.2 RETENCIONES JUDICIALES

5.2.1. DOCUMENTOS DE RETENCIONES JUDICIALES

No registra documento(s) de retenciones judiciales.

5.3 PAGOS INDEBIDOS

5.3.1. PAGOS INDEBIDOS

No registra resolución(es) de pagos indebidos.



SECCIÓN 6: RETIRO Y RÉGIMEN PENSIONARIO

6.1 DATOS DE SISTEMA PENSIONARIO

6.1.1. DATOS DE SISTEMA PENSIONARIO

Registro de datos de sistema pensionario

ITEM	RÉGIMEN PENSIONARIO	FECHA AFILIACIÓN	FECHA DEVENGUE	AFP	TIPO COMISIÓN	CUSSP
1	DECRETO LEY 25897 - SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES	26/08/1993	04/08/2023	INTEGRA	MIXTA	25666OENSAR1

6.2 DATOS DE CESE

6.2.1. DATOS DE CESE

No registra datos de cese

6.3 ACUMULACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIO

6.3.1. ACTOS RESOLUTIVOS DE RECONOCIMIENTO DE ACUMULACIÓN COMO CONTRATADO

No registra resolución(es) de reconocimiento de tiempo de servicio como contratado.

6.3.2. ACTOS RESOLUTIVOS DE RECONOCIMIENTO DE ACUMULACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución(es) de acumulación de estudios profesionales

ITEM	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	AÑO	MES	DÍA	ESTADO
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL - Nro001392-2012	02/04/2012	ACUMULACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL	ACUMULACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL	4	0	0	APROBADO

6.3.3. ACTOS RESOLUTIVOS DE CTS - OTROS

No registra Resolución(es) de CTS otros

SECCIÓN 7: PREMIOS Y ESTÍMULOS

7.1 DATOS DE MÉRITOS

7.1.1. DATOS DE MÉRITOS

Registro de méritos.

ITEM	TIPO MÉRITO	MÉRITO	INSTANCIA	ENTIDAD EMISORA	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO	ESTADO
1	FELICITACIONES	FELICITACIONES	REGION	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL - Nro003050-2022-DREP	29/12/2022		APROBADO
2	FELICITACIONES	FELICITACIONES	REGION	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL - Nro001507-2017-DREP	18/08/2017		APROBADO



3	FELICITACIONES	FELICITACIONES	REGION	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL - Nro004352-2006	18/09/2006	APROBADO
4	FELICITACIONES	FELICITACIONES	REGION	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL - Nro001589-2006	16/05/2006	APROBADO
5	FELICITACIONES	FELICITACIONES	REGION	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL - Nro000893-2006	31/03/2006	APROBADO
6	FELICITACIONES	FELICITACIONES	REGION	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL - Nro000268-2006	15/02/2006	APROBADO

7.2 VIAJES DE ESTUDIOS, BECAS Y PASANTÍAS

7.2.1. VIAJES DE ESTUDIOS, BECAS Y PASANTÍAS

No registra datos de viajes de estudios, becas y pasantías.

SECCIÓN 8: SANCIONES

8.1 SANCIONES JUDICIALES

8.1.1. SANCIONES JUDICIALES

No registra Resolución(es) de sanciones judiciales.

8.2 SANCIONES ADMINISTRATIVAS

8.2.1. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

No registra Resolución(es) de sanciones administrativas

8.3 RECURSOS ADMINISTRATIVOS

8.3.1. RECURSOS ADMINISTRATIVOS

No registra Resolución(es) de recursos administrativos

SECCIÓN 9: LICENCIAS Y VACACIONES

9.1 LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES

9.1.2. LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES

No registra Resolución(es) de Licencia con goce de remuneraciones

9.2 LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES

9.2.1 LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES

No registra Resolución(es) de Licencia sin goce de remuneraciones

9.3 VACACIONES

9.3.1. VACACIONES

No registra Resolución(es) de vacaciones.

SECCIÓN 10: OTROS

10.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL

10.1.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

No registra datos de experiencia profesional.



10.2 PARTICIPACIÓN EN COMISIONES

10.2.1. PARTICIPACIÓN EN COMISIONES

No registra datos de comisiones.

10.3 PERIODO NO LABORADO

10.3.1. PERIODO NO LABORADO

No registra datos de periodo no laborado.

10.4 SEPARACIÓN PREVENTIVA

10.4.1. SEPARACIÓN PREVENTIVA

No registra datos de separación preventiva.

10.5 OTROS DOCUMENTOS

10.5.1. OTROS DOCUMENTOS

No registra datos de otros documentos.

RESUMEN DE TIEMPO DE SERVICIO OFICIAL

TIEMPO DE SERVICIO

Resumen de tiempo de servicios

TIEMPO DE SERVICIOS	AÑOS	MESES	DÍAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN
D.L. 276	0	0	0		
LEY 24029 PROFESOR INTERINO	0	0	0		
LEY 24029 AUXILIAR DE EDUCACIÓN	0	0	0		
LEY 24029 DOCENTE ESTABLE	0	0	0		
LEY 24029 PROFESOR TITULAR	10	9	9	22/03/2002	31/12/2012
LEY 29062	0	0	0		
LEY 29944	11	3	2	01/01/2013	02/04/2024
LEY 30512	0	0	0		
LEY 30328	0	0	0		



LEY 30493	0	0	0
D.L. 1153	0	0	0
D.L. 728	0	0	0
SUBTOTAL	22	0	11
TOTAL TIEMPO LABORADO	22	0	11
LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES	0	0	0
PERIODO NO LABORADO	0	0	0
SANCIONES DE SUSPENSIÓN	0	0	0
ARTÍCULO 148 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 29944	0	0	0
TOTAL TIEMPO NO LABORADO	0	0	0
TOTAL	22	0	11

Base Legal : En el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-MINEDU, sus ampliatorias y modificatorias, y demás normas conexas.

Anotaciones :


Responsable de escalafón
GINA DANIELA GILT CONDORI
UGEL - EL COLLAO



Resolución Directoral N° 002042 - 2019

Ilave,

30 DIC 2019

Visto,



El Expediente N° 20332, Acta de Adjudicación para Personal Docente 2019, sobre Reasignación Etapa REGIONAL por INTERÉS PERSONAL;

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local, garantizar el desplazamiento del personal Docente para el normal desarrollo de las actividades académicas programadas para el año lectivo;

Que, la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los Profesores que prestan servicios en las Instituciones y Programas Educativos públicos de Educación Básica y Técnico Productiva y en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas, regulando deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la Evaluación, el Proceso Disciplinario, las Remuneraciones y los Estímulos e Incentivos;

El artículo 67 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece: "la reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada. Se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente, bajo responsabilidad administrativa. El reglamento de la presente Ley establece los criterios y condiciones para la reasignación";

El numeral 154.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante D.S N° 004-2013-ED, establece que el MINEDU establecerá los lineamientos y procedimientos del proceso de reasignación;

A través del Decreto Supremo N° 014-2019-Minedu, se modifican los artículos 62, 73, 88, 92, 99, 102, 104, 106, 108, 154, 158, 161, 164, 169, 178, y 201 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

Mediante Resolución Viceministerial 245-2019-Minedu, de fecha 27 de septiembre del 2019, se aprobó la norma técnica denominada: "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, la Resolución Viceministerial 245-2019-Minedu, resuelve derogar la norma técnica denominada "Normas de Procedimiento para Reasignaciones y Permutas de Profesores Comprendidos en la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0582-2013-ED, con excepción del literal a) del subnumeral 6.3 numeral 6, el mismo que quedará derogado una vez culminado el proceso de reasignación 2019;

El numeral 2.6 de la mencionada norma técnica precisa el ámbito de aplicación, en ella comprende a los profesores de las áreas de desempeño laboral: a) Gestión Pedagógica y b) Gestión Institucional. Asimismo, se precisa en el numeral 5.2 las causales de reasignación siendo que en los meses de setiembre a noviembre se ejecuta la reasignación por razones de unidad familiar e interés personal, conteniendo estas dos (2) causales dos etapas: Regional y la Interregional;

Estando a lo actuado por el Comité de Reasignación de Personal Docente - 2020 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Resolución Viceministerial N°245-2019-MINEDU y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-REASIGNAR, a partir del 01 de Enero 2020, a **EMMA NILDA NAVARRO SERRANO**, con DNI N° 00489498 en el cargo de **DIRECTOR I.E.**, con **SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL** y con Jornada Laboral de **40 Hrs. Cronológicas**, consignándose en la evaluación de su expediente, el siguiente puntaje:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	POR ESCALA MAGISTERIAL	POR LABOR EN ZONA RURAL, FRONTERA O VRAEM	POR TIEMPO DE SERVICIOS	PUNTAJE TOTAL
Puntaje Obtenido	12	12	17	41

PLAZA DE ORIGEN:

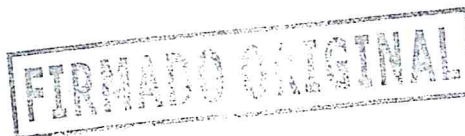
CODIGO DE PLAZA : 114511461103
NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : VILACHAVI II
UGEL : UGEL CHUCUITO

PLAZA DE DESTINO:

CODIGO DE PLAZA : 1116813417N3
NIVEL EDUCATIVO : SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : IES PROVIDENCIA
MOTIVO DE VACANTE : REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 001168/2016-DUGELEC

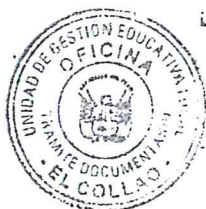
ARTÍCULO 2°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente;

Regístrese y Comuníquese;



GERMAN HUANACUNI QUISPE
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

GHQ/DUGELEC
FCA/JAGA
HRCCC/JAGI
HMC/IAL
PROY. SISTEMA
NEXUS
JLMC/2019



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

German Huancuni Quispe
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



Unidad de Gestión Educativa Local El Collao
 "Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N° 000537 - 2023

El Collao, 28 FEB 2023

Visto, el Informe de la oficina de recursos humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31695 "Ley que modifica el artículo 33 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de ampliar la permanencia de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación en sus cargos, sujeta a la aprobación de la evaluación de desempeño", señala que "El profesor, con reserva de su plaza, puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un período de cuatro años. Al término del período de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo hasta por un período adicional o su retorno al cargo docente";

Que, la única disposición complementaria final de la Ley N° 31695, ha establecido que el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Educación, adecúa en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el Reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante el Decreto Supremo 004-2013-ED;

Que, el literal d) del artículo 35° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que los cargos Directivos de Institución Educativa, son cargos a los que se accede por concurso. Para postular a una plaza de director o subdirector de instituciones educativas públicas y programas educativos, el profesor debe estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial;

Que, existen directivos de instituciones educativas que cumplen su segundo periodo de designación el 28.02.2023, y a la entrada en vigencia de la presente Ley, corresponde que el Minedu apruebe el marco normativo para su evaluación de desempeño en el cargo;

Que, en tanto no sean evaluados en su desempeño en el cargo corresponde que se amplíe la vigencia de su designación;

Que, estando a lo dispuesto por la oficina de administración, asesoría jurídica y lo visado por la oficina de recursos humanos;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004 2013 ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;





SE RESUELVE:



Artículo 1. AMPLIAR la vigencia de la designación a don (ña) NAVARRO SERRANO EMMA NILDA en el cargo Directivo de la IES. PROVIDENCIA, a partir del 1ro de Marzo del 2023 hasta que se implemente la evaluación de desempeño en el cargo, para lo cual se consigna la información siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES:

DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 00489498
FECHA DE NACIMIENTO : 10/04/1970
CODIGO MODULAR : 1000489498

1.2. DATOS DE LA PLAZA DIRECTIVA:

CARGO : DIRECTORA
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA
CÓDIGO DE PLAZA : 1116813417N3
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas

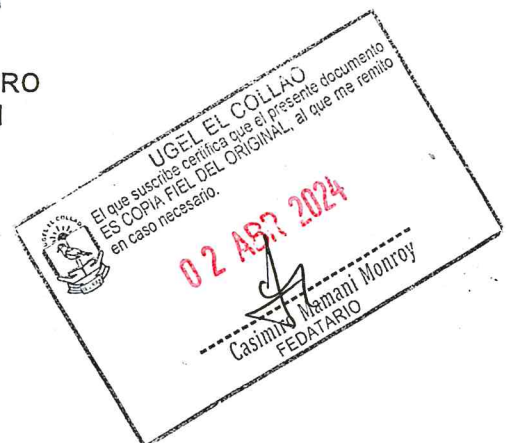


Artículo 2. AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra NORKA BELINDA CCORI TORO
Directora de Programa Sectorial
UGEL El Collao - Ilave



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

[Signature]
Lic. Wilson R. Mamani Holguín
(B) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO



BCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
CQM/JAGI
HMC/ABOG I -AL
JQL/EAI-P
GDGC/2023

Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INTERESADO



Resolución Directoral N° 0392-2019

JULI,

08 FEB 2019

Visto, el acta con los resultados finales individuales suscrita por el Comité de Evaluación, y la relación de directivos que superan la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas de Educación Básica en el marco de la Ley de Reforma Magisterial;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 33 de la Ley de Reforma Magisterial establece que el profesor puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un periodo de cuatro años; y que al término del periodo de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo hasta por un periodo adicional, o su retorno al cargo docente;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal d) del artículo 35 de la Ley de Reforma Magisterial, el Área de Gestión Institucional comprende, los cargos de director y subdirector de Instituciones Educativas públicas; cargos a los que se acceden por concurso;

Que, el artículo 38 de la Ley de Reforma Magisterial establece que el desempeño del profesor en el cargo es evaluado de forma obligatoria al término del periodo de su gestión; la aprobación de esta evaluación determina su continuidad en el cargo y la desaprobación, su retorno al cargo docente;

Que, de conformidad con el numeral 62.3 del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la ratificación del profesor por un periodo adicional está sujeta a la evaluación de desempeño en el cargo; el profesor que no es ratificado en cualquiera de los cargos a los que accedió por concurso, retorna al cargo docente en su Institución Educativa de origen o una similar de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 275-2018-MINEDU se convoca y se aprueba el cronograma de la evaluación del desempeño en los cargos directivos de Instituciones Educativas de Educación Básica, con la finalidad de evaluar a los profesores que accedieron a los cargos de director y subdirector en el marco de los procesos convocados por Resoluciones Ministeriales N° 214-2014-MINEDU y N° 426-2014-MINEDU; la misma que se llevó a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N° 271-2018-MINEDU;

Que, de conformidad con lo informado por el Comité de Evaluación, el Ministerio de Educación ha publicado la relación de directivos que superaron la precitada evaluación del desempeño del grupo II de evaluación; correspondiendo emitir la resolución que ratifique en el cargo, por un periodo adicional, al que supere la evaluación, o en su defecto, la resolución de retorno al cargo docente de Institución Educativa, al que no la superó

De conformidad con la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y modificatorias; el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, y modificatorias; la Resolución Ministerial N° 275-2018-MINEDU, y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- RATIFICAR por un periodo adicional de cuatro (4) años, la designación en el cargo directivo de institución educativa a don (ña) NAVARRO SERRANO, EMMANILDA, a partir del 01 de marzo de 2019 ; para lo cual se consigna la siguiente información:

1.1. DATOS PERSONALES :

DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 00489498
CODIGO MODULAR : 1000489498
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA

1.2. DATOS DE LA PLAZA DIRECTIVA :

NIVEL Y MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : VILACHAVI II
CÓDIGO DE PLAZA : 114611461103
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 horas Cronológicas

Artículo 2.- El directivo de institución educativa tiene derecho a la Remuneración Integral Mensual-RIM de 40 horas, de acuerdo a su escala magisterial; asimismo, derecho a la asignación temporal por desempeño de cargo señalado en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

Artículo 3.-Notifíquese al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Mg. JOSE GABRIEL VIZCARRA FAJARDO
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito



LO QUE TRANSCRIBE A UGEL
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES
TAJ. I Clara E. Herrera Pereyra
SERVICIO ADMINISTRATIVO (a)
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



JGVF/D-UGEL-CHJ.
PAFA/J-AADM.
MCHC/ESP-UPER.
WEVM/J-AGI.
RVVV/J-AAJ.
NEXUS/ 05-02-2019

INTERESADO

Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral N° 849-2015

JULI, 02 MAR 2015

Visto el Acta de Adjudicación de plaza directiva de institución educativa debidamente suscrita por el docente y los miembros del Comité de Evaluación, la misma que figura en la relación de plazas adjudicadas publicadas por el Comité;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 55° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo;

Que, el literal d) del artículo 35° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el numeral 59.2 del artículo 59° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, los cargos del Área de Gestión Institucional son designados mediante concurso nacional conducido por el MINEDU;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 1551-2014-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Normas para el Concurso Público para Acceso a cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2014;

Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 426-2014-MINEDU, se convoca al concurso público de acceso a cargos de director y subdirector de instituciones educativas públicas 2014, el cual se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 1551-2014-MINEDU, y se aprueba el cronograma del concurso;

Que, una vez concluido el procedimiento de adjudicación de plazas directivas, el Comité de Evaluación ha procedido a publicar la relación de plazas adjudicadas;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 426-2014-MINEDU y sus modificatorias la Resolución Ministerial N° 430-2014-MINEDU, Resolución Ministerial N° 462-2014-MINEDU, Resolución Ministerial N° 024-2015-MINEDU, Resolución Ministerial 071-2015-MINEDU y la Resolución (mencionar la norma del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a don (ña) NAVARRO SERRANO, EMMA NILDA, como DIRECTOR I.E., por un período de tres (3) años, a partir del 01 de marzo del 2015, para lo cual se consigna la información siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES : NAVARRO SERRANO, EMMA NILDA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 00489498
FECHA DE NACIMIENTO : 01/01/1970
CODIGO MODULAR : 1000489498
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA

1.2. DATOS DE LA PLAZA DIRECTIVA :

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : IES VILACHAVE II HUACULLANI
CÓDIGO DE PLAZA : 114611461103
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 HORAS CRONOLÓGICAS

Artículo 2.- El DIRECTOR I.E., a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integral Mensual RIM de 40 horas cronológicas de acuerdo a su Escala Magisterial; asimismo, tiene derecho a la asignación temporal por desempeño de cargo señalado en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

Artículo 3.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Mgs. LEANDRO FLORENTINO HUACACUNI CUSI
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito



LO QUE TRANSCRIBE A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Autogratia
L. Clara L. Herrera Fereyra
TITULO ADMINISTRATIVO (a)
ADMINISTRACION DE PERSONAL



LFHC/DUGELCHJ
ZRCH/AADM.
MMVV/EP.
HMR/JAGI.
JQL/JAAJ.
PROY. 692
2015-02-27



INTERESADO

Resolución Directoral N° 17662017

JULI,

07 SEP 2017



CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 35° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el numeral 59.2 del artículo 59° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, establecen que los cargos del Área de Gestión Institucional son designados mediante concurso nacional conducido por el MINEDU.

Que, el artículo 33° de la Ley N° 29944, modificada por Ley N° 30541 establece que "el profesor puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un período de cuatro años".

Que, en atención a la Décima Séptima, Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley 29944, incorporado por Ley N° 30541, "el período de designación en el cargo será de cuatro (4) años para los profesores que accedieron a un cargo en el marco de la Evaluación Excepcional prevista en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, regulada mediante Resolución Ministerial 204-2014-MINEDU; del Concurso Público para Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2014, regulada mediante Resolución de Secretaría General 1551-2014-MINEDU; de los Concursos Públicos de Acceso a Cargos Directivos de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, regulada mediante Resolución Viceministerial 072-2015-MINEDU y de los Concursos Públicos de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas y de Especialista en Educación de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, de Educación Básica Regular 2016, regulados mediante Resolución de Secretaría General 279-2016-MINEDU."

Que, siendo así, resulta necesario emitir el acto administrativo mediante el cual se amplíe de tres a cuatro años la vigencia de la designación de los profesores que accedieron a un cargo en el marco de las evaluaciones antes citadas.

Que, de acuerdo al artículo 14° de la Ley de Reforma Magisterial, corresponde que el presente acto resolutivo se documente y registre en el Escalafón Magisterial de los profesores.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AMPLIAR el periodo de vigencia de la designación efectuada a través de la R.D. N°: 0849-2015, a favor de don (ña) EMMA NILDA NAVARRO SERRANO, como DIRECTOR I.E., de la VILACHAVI II, hasta el 28/02/2019.





1.1. DATOS PERSONALES :

DOC. DE IDENTIDAD

CÓDIGO MODULAR

ESCALA MAGISTERIAL

DNI N° 00489498

1000489498

SEGUNDA

4

1.2. DATOS DE LA PLAZA :

NIVEL Y/O MODALIDAD

INSTITUCION EDUCATIVA

CÓDIGO DE PLAZA

CARGO

JORNADA LABORAL

E.B.R. SECUNDARIA

VILACHAVI II

114611461103

DIRECTOR I.E.

40 HORAS CRONOLÓGICAS

Artículo 2.- REGÍSTRESE, la presente resolución en el Escalafón Magisterial.

Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y a las oficinas que corresponda.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Mg. JOSE GABRIEL VIZCARRA FAJARDO

Director de Programa Sectorial III

Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito



LO QUE TRANSCRIBE A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

TA. YOLANDA L. Herrera Pereyra
TÉCNICO ADMINISTRATIVO (e)
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



JGVF/D-UGELCHJ
WEVM/J AADM.
ERAT/ESP-UPER
RSAM/J AGI.
MABB/J AAJ.
NEXUS-2017-08-24